

## 4 de julio de 1776. Declaración de la independencia de los Estados Unidos

Eduardo Zimmermann

(UdeSA)

El 4 de julio de 1776, los cincuenta y seis miembros del llamado Segundo Congreso Continental reunido en la ciudad de Filadelfia aprobaron la declaración de independencia de las trece colonias del Reino Unido de Gran Bretaña (llamadas en el texto “los trece estados unidos de América”). El documento se convertiría en uno de los textos más analizados de la historia del pensamiento político occidental. El texto, formalmente redactado por un comité de delegados del Congreso, fue sobre todo el producto de la pluma de Thomas Jefferson, que durante las dos semanas previas trabajó en el mismo puliendo varios borradores. En la estructura del texto pueden distinguirse cuatro secciones que ilustran las distintas dimensiones presentes en el movimiento revolucionario: la introducción sostenía que “un justo respeto al juicio de la Humanidad” exigía presentar las razones por las que se había decidido la separación. La ley natural otorgaba el derecho a integrarse a la comunidad de naciones independientes, pero también exigía que las razones presentadas fueran legítimas. La apelación al “juicio de la Humanidad”, por otra parte, se hacía eco de lo afirmado por Thomas Paine en su introducción al *Sentido Común*, panfleto publicado en enero de 1776 que gracias a su circulación masiva alimentaría las ansias independentistas de los colonos: “la causa de América es, en gran medida, la causa de la humanidad toda.”

A continuación, el preámbulo de la Declaración presentaba probablemente el extracto del texto más repetido y conocido: los firmantes reconocían como verdades “evidentes por sí mismas” que todos los hombres eran creados iguales, dotados de ciertos derechos inalienables entre los que estaban “la Vida, la Libertad y la búsqueda de la Felicidad.” Los gobiernos se creaban entre los hombres para garantizar esos derechos y derivaban su poder del consentimiento de los gobernados, y si en cambio se convertían en una fuerza destructora de esos principios el pueblo tenía el derecho a reformarlos o abolirlos, e instituir un nuevo gobierno fundado en los mismos.

La tercera sección del documento consistía en un largo memorial de agravios contra Jorge III y sus ministros que demostraba precisamente que la corona británica se había puesto en la situación descripta en el preámbulo a través de “una larga serie de abusos y usurpaciones”. Estas incluían la interferencia en los órganos representativos y las instituciones judiciales coloniales, la imposición de tributos sin el consentimiento de las autoridades locales, el bloqueo al comercio libre, el acuartelamiento de tropas en tiempos de paz, y finalmente la declaración de guerra (los combates se habían iniciado en abril de 1775). Finalmente, el documento concluía adoptando una resolución radical que impedía cualquier consideración por el mantenimiento de algún vínculo que otorgara mayor autonomía a las colonias dentro del pacto imperial: las colonias se

declaraban ahora “libres e independientes” y absueltas de toda obligación de fidelidad a la corona británica, disolviendo de forma definitiva toda conexión política con ella.

Una combinación de factores estructurales e ideológicos de más larga duración y eventos puntuales de corto plazo habían preparado el escenario para el estallido independentista. El historiador Bernard Bailyn identificó entre los orígenes ideológicos de la revolución norteamericana a la formación de un lenguaje político en el que se fundían tanto las referencias a la antigüedad clásica como a los grandes pensadores de la Ilustración; la teología puritana y la tradición del *common law*, y en el que no era ajena tampoco la apropiación del discurso de la oposición política a Jorge III en la misma Gran Bretaña. Las colonias también habían ido desarrollando un lenguaje independentista en sus propias declaraciones y documentos emitidos antes de la reunión del Segundo Congreso Continental en Filadelfia. El ya mencionado *Sentido Común* de Thomas Paine había incorporado una dimensión más radical, incorporando un lenguaje libertario de desconfianza hacia la concentración de la autoridad (“la sociedad es bajo cualquier condición una bendición, pero el gobierno es incluso en su mejor forma un mal necesario”).

Desde mediados del siglo dieciocho los conflictos imperiales, y en particular la guerra entre Francia y Gran Bretaña, habían generado una peligrosa sobreexpansión del “estado fiscal-militar”. Los intentos por trasladar los costos de esa expansión a las colonias a través de impuestos, deudas, y la reorganización administrativa dibujaron el escenario en el que se afirmaría el sentimiento independentista. Desde la década de 1760, la imposición de las “leyes intolerables”, como la contribución sobre el azúcar y el té, el estampillado obligatorio, el envío de tropas (y la represión expresada en la llamada “masacre de Boston” de 1770) alimentaron las expresiones de insatisfacción, ilustradas en el conocido “Motín del té” (*Boston Tea Party*) de 1773. Por otra parte, esas intervenciones irían modificando las relaciones de poder entre las élites locales y sus relaciones con otros actores sociales. Así, en los orígenes de la independencia confluían tres niveles de conflicto: entre las potencias globales, entre las colonias y la metrópolis, y entre diversos actores sociales dentro de las colonias. En pocos años, el conflicto entre autoridades locales y gobierno central, y los debates por la estructura de este se harían aún más visibles.

La radical afirmación igualitaria de la declaración chocaba con la realidad de distintos niveles de incorporación de actores sociales. Abigail Adams, esposa de John Adams, -segundo presidente de los Estados Unidos y congresista en Filadelfia-, le expresaba en una carta personal a su marido su insatisfacción por la exclusión de las mujeres del escenario político: “todos los hombres pueden convertirse en tiranos”, concluía. La respuesta de Adams reconocía que el proceso de independencia había “aflojado los lazos de la autoridad en todas partes; que los jóvenes y los empleados se han vuelto desobedientes; que en las escuelas y colegios crece la turbulencia; que los indios desprecian a sus guardianes, y que los negros se muestran insolentes con sus amos.”

El igualitarismo de la declaración operaría en las décadas siguientes como un recordatorio de las exclusiones que la sociedad americana mantendría durante mucho tiempo. Sin embargo, ese mismo rasgo explicaría la potencia del documento y su gradual difusión a través del globo como uno de los documentos fundadores de la tradición liberal de defensa de los derechos humanos y el gobierno representativo.

### **Recursos bibliográficos**

-Traducción de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos del *Semanario Político, Económico y Literario*, 12 de diciembre de 1821. En [https://es.wikisource.org/wiki/Declaraci%C3%B3n\\_de\\_Independencia\\_de\\_los\\_Estados Unidos\\_de\\_Semanario\\_Pol%C3%A9mico,\\_Econ%C3%B3mico\\_y\\_Literario](https://es.wikisource.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_de_Independencia_de_los_Estados Unidos_de_Semanario_Pol%C3%A9mico,_Econ%C3%B3mico_y_Literario)

-Armitage, David (2012). *Las declaraciones de independencia. Una historia global*, Madrid, Marcial Pons.

-Bailyn, Bernard (2012). *Los orígenes ideológicos de la Revolución norteamericana*, Tecnos, Madrid.

-Morgan, Edmund (2006). *La invención del pueblo: el surgimiento de la soberanía popular en Inglaterra y Estados Unidos*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Argentina.

-Wood, Gordon S. (1995). “La democracia y la Revolución americana”, en Dunn, John, *Democracia. El viaje inacabado (508 a.c. – 1993 d.c.)*, Tusquets, Barcelona.

-Wood, Gordon S. (2015). *La revolución norteamericana*, México, Penguin Random House.

### **Recursos audiovisuales**

-*John Adams*, serie HBO, 2008.

-*The American Revolution* (Ken Burns), serie, 2025.